



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Circular N° 10/2019

Por la presente Circular N° 10/2019, se comunica la Resolución N° 60 del Acta N° 28 de fecha 28 de mayo de 2019, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** La Resolución N°53, Acta N°24 de fecha 14 de mayo de 2019 del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** Que por el numeral primero de la parte dispositiva del citado acto administrativo se dispuso que la División Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana pase a denominarse División de Prevención y Salud en el Trabajo.

**CONSIDERANDO:** I) Que la correcta denominación de la referida dependencia es División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo.

II) Que por lo expresado se entiende pertinente rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto.

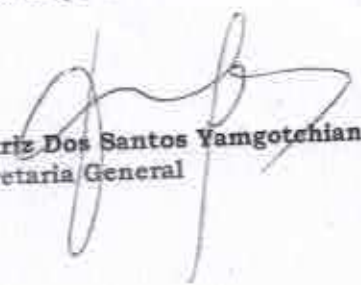
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Rectificar el numeral primero de la parte dispositiva de la Resolución N°53, Acta N°24 de fecha 14 de mayo de 2019 del Consejo Directivo Central, estableciéndose que DONDE DICE: "...División de Prevención y Salud en el Trabajo.", DEBE DECIR: "...División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo".

/Firmado:/Mag. Margarita Luaces, Consejera.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central,

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General